

DECHIV	1-11	N -	\sim 1.	\sim c	Λ.	-	-0	ATE
RESUM	IEN			US	м		E D	AIL

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

	DE LARAGOLA				
	Expediente o Toca: RA/SFA/018/2019				
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación				
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):				
	Inicio: 22 de abril de 2019;				
Datos generales	Sentencia: 04 de septiembre de 2019				
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.				
	Integrantes del Pleno:				
	Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong				
	Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey				
	Magistrado Alfonso García Salinas				
	Magistrada María Yolanda Cortés Flores				
0.0	Magistrado Marco Antonio Martínez Valero				
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, toda vez que; los actos impugnados por la parte actora nos son definitivos, pues no acredito que existiera una solicitud resuelta sobre las pretensiones de la actora ante la autoridad.				
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen				
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.				

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el fishario de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime a información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

Idella Constanza Reyes Tamez Tunglika Secretaria General de Acuerdos



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE				
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
	Expediente o Toca: RA/SFA/019/2019			
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación			
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):			
	Inicio: 25 de abril de 2019;			
	Sentencia: 04 de septiembre de 2019			
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.			
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey Magistrado Alfonso García Salinas Magistrada María Yolanda Cortés Flores Magistrado Marco Antonio Martínez Valero			
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, toda vez que; la autoridad recurrente fue omisa en acreditar que el cese del actor fue de manera injustificada; además no puede resultar extemporánea la demanda del actor ya que la autoridad negó el despido por lo cual no puede transcurrir el término previsto en la ley para la presentación de la demanda.			
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen			
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados			
	elia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago			

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para El Hago de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se superne la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en para encuadra en la deposiciones aplicables".

Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdo



	DE COAHUILA DE ZARAGOZA
	RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE
PLENO DE LA SALA	A SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
	Expediente o Toca: RA/SFA/020/2019
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):
	Inicio: 26 de abril de 2019;
	Sentencia: 04 de septiembre de 2019
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey Magistrado Alfonso García Salinas Magistrada María Yolanda Cortés Flores Magistrado Marco Antonio Martínez Valero
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, toda vez que, el acto emitido por la autoridad demanda fue revocado por la misma, por lo que al quedar sin efectos el acto impugnado y habiendo satisfecho la pretensión del demandante, es conducente la improcedencia y por lo tanto el sobreseimiento de la presente causa, al haber quedado sin materia el presente juicio.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados
	M N

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDEL A CONSTANZA REYES TAMEZO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



	RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE			
PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA				
	Expediente o Toca: RA/SFA/023/2019			
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación			
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):			
	Inicio: 22 de mayo de 2019;			
	Sentencia: 11 de septiembre de 2019			
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.			
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey Magistrado Alfonso García Salinas Magistrada María Yolanda Cortés Flores Magistrado Marco Antonio Martínez Valero			
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, toda vez que la autoridad administrativa no se encontraba obligada a admitir la devolución del pago de lo indebido con base en jurisprudencia temática, pues sería darle efectos generales, en tanto que la norma no ha sido desincorporada de la esfera jurídica del recurrente.			
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen			
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados			

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime ta información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el o denamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



NESSMEN DE GIGOR DE DE ME				
PLENO DE LA SAL	PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA			
	Expediente o Toca: RA/SFA/024/2019			

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

	Expediente o Toca: RA/SFA/024/2019			
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación			
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):			
Datos generales	Inicio: 21 de mayo de 2019;			
	Sentencia: 11 de septiembre de 2019			
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.			
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey Magistrado Alfonso García Salinas			
	Magistrada María Yolanda Cortés Flores Magistrado Marco Antonio Martínez Valero			
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, toda vez que; la autoridad demanda acreditó que a la fecha de presentación de la demanda el acto impugnado no existía lo que actualiza una causal de improcedencia y resulta procedente el sobreseimiento de este juicio.			
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen			
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados			

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información paracet Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el canamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAME

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS